

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. Emiliano Muñoz Corral

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Delfín García Morales

D. Manuel Bernardo Moreno Morales

D. Miguel Angel Velasco Babarro

CONCEJALES AUSENTES:

D. Miguel Iglesias Sanchón

D. Pedro Juan Moro

D. Luciano de León Sardón

D. SECRETARIO:

D^a. Cristina Bravo Sánchez

En Cubo de Don Sancho, siendo las veintiuna horas del día trece de noviembre de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, asistiendo cuatro concejales de los siete que componen este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el Acto el Sr.

Alcalde D. Emiliano Muñoz Corral, y actuó como Secretaria de la Corporación D^a. Cristina Bravo Sánchez.

Acto seguido se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

ANTERIORES: Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los asistentes a la sesión plenaria si tienen alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día veintiuno de agosto y veintiuno de octubre de dos mil catorce respectivamente. Sin objeciones, quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.-----

2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, FIESTAS LOCALES, AÑO 2015: Dada cuenta del escrito remitido por la Delegación Territorial de Trabajo de Salamanca, en relación con la fijación de Fiestas Locales en el Municipio, para el año 2.015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1.995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y 46 del Real Decreto 2001/1.983 de 28 de Julio de regulación de la Jornada Laboral, el Pleno de la Corporación, tras deliberación, acuerda por unanimidad de sus miembros, fijar como Fiestas Locales en este Municipio para el año 2.015 los días:

4 Y 5 DE JUNIO DE 2015.

Asimismo, se acuerda remitir certificación del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca, para su constancia y efecto.-----

3º. APROBACIÓN SI PROCEDE, INVENTARIO BIENES Y DERECHOS DEL

AYUNTAMIENTO: La Alcaldía explica que, con motivo de la convocatoria por la Diputación de la subvención para la formación de inventarios municipales, se procedió a su solicitud y posterior concesión a este Ayuntamiento, mediante la cual el servicio técnico de la Diputación ha elaborado el inventario de bienes y derechos del mismo. Revisado el documento, se acuerda por unanimidad su aprobación.-----

4º. APROBACIÓN SI PROCEDE, CONCELACIÓN OPERACIONES FONDO DE FINANCIACIÓN PAGO A PROVEEDORES.

Con motivo de la circular emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la cancelación de las operaciones de préstamos formalizadas por las entidades Locales con el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, la Alcaldía expone:

Visto que con fecha 3-11-14, se inició procedimiento para la refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

Emitido informe por la Intervención, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de refinanciación así como informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista la oferta emitida por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, y valoradas las condiciones ofertadas, que suponen un gran ahorro en el pago de intereses por esta operación (ahorro en torno al 4%),

Debatido el asunto, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión:

SE ACUERDA:

PRIMERO. Concertar una nueva operación para refinar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores.

SEGUNDO. Adjudicar la concertación de la operación de refinanciación a la entidad financiera: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, con las siguientes condiciones:

-Modalidad: Interés variable.

-Importe: 110.896,47 €

-Plazo de amortización: Desde la fecha de formalización hasta el final del préstamo (29 de mayo de 2022).

-Interés: Euribor trimestral + 1,20.

-Comisión de apertura: Exenta.

-Comisión de estudio: Exenta.

-Liquidación de intereses: Trimestral.

-Revisión : Trimestral.

-Disposición: Plena a la formalización del contrato.

-Gastos de formalización: Exentos, formalización ante fedatario Público Municipal.

TERCERO. Notificar al BBVA, adjudicatario provisional de dicha operación de refinanciación, el presente acuerdo, e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación.

CUARTO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo.-----

5º. INFORMACIÓN SOBRE ESTADO CONSTRUCTIVO DE LA RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD.

La Alcaldía explica que, habiendo advertido deficiencias considerables en las fases de la obra de la Residencia ejecutadas por la Diputación, se ha solicitado la elaboración de un informe por el Arquitecto, para detallar la situación real y comparativa con el proyecto elaborado para la Residencia y reclamar si es necesario la reparación de las deficiencias detectadas. Se da relación de algunos de los desperfectos puestos de manifiesto en el informe técnico del cual, se dará cuenta a la Diputación para su consideración. La Corporación se da por enterada.---

6º. INFORMES DE PRESIDENCIA. La Alcaldía informa de:

1.-Sobre la publicación en el BOP de la Ordenanza de Pagos con Vencimiento Especial de Regtsa, mediante la cual, se regula el sistema de pagos con vencimiento especial aplicable a la gestión de los siguientes ingresos públicos municipales cuyas facultades de gestión tributaria y recaudación hayan sido delegadas en el Diputación: Ibi rústica y urbana, Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de Actividades Económicas y la Tasa de Basura que se liquide anualmente en un único plazo. La Corporación se da por enterada.

2.-Con motivo de la reforma de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, se incorpora como novedad la supresión de la necesidad de licencia determinadas actuaciones como son: Modificaciones, reformas o rehabilitaciones cuando no tengan carácter integral o total.

Cambio de uso de construcciones e instalaciones.

Cerramientos y vallados.

Vallas y carteles publicitarios visibles desde la vía pública.

Otros usos que señale el planeamiento entre otros.

En estos casos el promotor elaborará una declaración de responsable en la que pondrá de manifiesto, que los actos a que se refiere:

-Cumplen las condiciones de normativa aplicable.

-Poseen la documentación técnica necesaria.

Que se compromete a mantener el cumplimiento durante el ejercicio de los actos.

No prejuzga derechos de promotor y terceros.

No podrá ser invocada para eximir las responsabilidades civiles o penales.

3.-Información sobre la obra de incluida en Planes Provinciales de reparación de las redes y pavimentación a realizar por administración. Se solicitaran ofertas de empresas para el aglomerado.

4.-Infomación sobre el compromiso de Diputación para arreglar la calzada de entrada al pueblo que será subvencionado con unos 12.000,00 €. Se ha realizado memoria presentada para la concesión con un presupuesto total de 17.000,00 €. Se ejecutará por administración.-----

Y no teniendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto de la convocatoria, por la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de cuyo acto se levanta la presente acta de sesión, que hallándola conforme en su totalidad por todos los asistentes, la firman a continuación conmigo el Secretario que, doy fe.

